



PS/1594

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la invitación cursada para participar en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a realizarse en Santiago de Chile, República de Chile, los días 29 y 30 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Coordinadora de la Comisión Sectorial de Población Economista Carolina Villalba, quien se desempeña en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar de la mencionada Reunión;

II) que el viático a otorgar a la Coordinadora de la Comisión Sectorial de Población Economista Carolina Villalba en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por dos días al 100 cien por ciento, un día al 85 por ciento y un día al 10 por ciento, asciende a la suma de U\$S755,20 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cinco con 20/00);

III) que el pasaje por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo asciende a la suma de U\$S476,10 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis con 10/100);

IV) que la Coordinadora de la Comisión Sectorial de Población Economista Carolina Villalba viajará el 28 de octubre a la ciudad de Santiago de Chile y regresará el 31 de octubre de 2025 a nuestro país;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N°

2025-2-4- 000004

19.924 referida, Decreto N°401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial a la Coordinadora de la Comisión Sectorial de Población, Economista Carolina Villalba, quien se desempeña en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre los días 28 y 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a celebrarse los días 29 y 30 de octubre de 2025.

2°- El viático correspondiente a la Coordinadora de la Comisión Sectorial de Población Economista Carolina Villalba asciende a un importe de U\$S755,20 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cinco con 20/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo para la Economista Carolina Villalba, será de un importe de hasta U\$S476,10 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis con 10/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

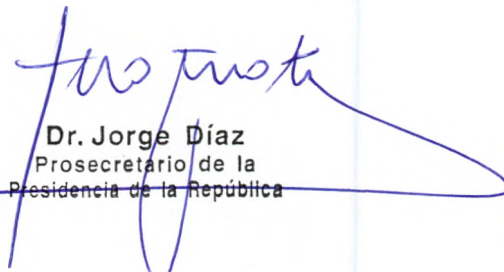
"Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje a la empresa Caldimor S.A. (CAMPOMAR) por un valor total de U\$S 20 (dólares estadounidenses veinte con 00/100), que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República